

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 27 de marzo de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (179/2026)

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026.

EXPTE.: 179/2026.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN (194/2026)

Vista la oferta presentada por el propietario del bien inmueble sito en la calle Alcala nº 90-Es 1-PL 0 – PTA 1 con Referencia Catastral 4605506VK8640N0001SB, objeto de arrendamiento, y vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada por los interesados a D. Enrique Alcaraz Pérez con DNI ***3167** y a D^a María Josefa Cediél Sánchez con DNI ***1921**, con una duración de dos años prorrogables por otros dos, por importe de 1.100 euros más IVA/mensuales, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta cantidad se incrementará en 100 euros desde el día 01 de enero de 2027 y sobre la cantidad resultante se aplicará el IPC.

Sobre los importes anteriores se aplicarán los impuestos correspondientes.

Desde el día 1 de enero de 2028 el importe del contrato se incrementará en 100 euros mensuales más IVA y sobre la cantidad resultante se aplicará el IPC.

2º. Notificar al adjudicatario que la formalización del contrato y citarle para proceder a la firma del contrato.

EXPTE.: 194/2026.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE CALLE PALACIO, Nº 9 (TUDETALL/1/2023)

Visto el Estudio de Detalle de la finca situada en la calle Palacio, nº 9 con Referencia Catastral 4608009VK8640N0001AB, presentado por D. Julián León Ruiz R/E 912/2026, de 23 de marzo, para llevar a cabo la ordenación interior de la parcela, visto el informe técnico emitido con fecha 26 de marzo de 2026 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 22-04-2026 14:26:51 Fecha: 22-04-2026 20:42:30	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 6/2026	Fecha: 22-04-2026 20:42	
Nº expediente administrativo: 200/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8005C0689BB794CA1A9623116D414641 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8005C0689BB794CA1A9623116D414641			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2026 20:42:34 Ver sello			

27 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. Julián León Ruiz R/E 912/2026, de 23 de marzo, para llevar a cabo la ordenación interior de la parcela sita en la calle Palacio, nº 9 con Referencia Catastral 4608009VK8640N0001AB e conformidad con lo establecido en el artículo 59.2.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y delegación de competencias de alcaldía en la Junta de Gobierno Local según decreto 159/2023 de 19 de junio.

2º. Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad. Durante el periodo de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valdilecha.org>].

3º. Notificar personalmente a los propietarios y demás personas interesadas directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la aprobación del Estudio de Detalle.

5º. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, publicada en el BOCM nº 301 de 18 de diciembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 a).

EXPDTE: TUDETALL/1/2023.

PUNTO CUARTO.- RECURSO DE ALZADA. ACUERDOS QUE PROCEDAN

La secretaria-interventora da lectura a la propuesta del tribunal y al informe de secretaría. El alcalde explica que en la reunión mantenida ayer, parte del tribunal consideraba que lo mejor era el sorteo, había opiniones diversas y que tal y como está el tema, seguramente sea recurrible

Indica que la resolución del recurso recae sobre la junta de gobierno Local y no se van a separar del criterio del tribunal.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dª Cristina Cano Gómez contra la calificación definitiva del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo temporal de Personal Administrativo (Expediente 688/2025), en relación con la baremación de la formación realizada por el Tribunal.

2º. Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Dª Cristina Cano Gómez contra la calificación definitiva del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo temporal de Personal Administrativo (Expediente 688/2025), en relación con la aplicación del criterio de desempate.

3º. Dar acceso a la interesada al expediente en los siguientes términos, con los límites impuestos por el cumplimiento de la normativa de protección de datos. La interesada tendrá acceso a:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-04-2026 14:26:51 Fecha: 22-04-2026 20:42:30	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 6/2026	Fecha: 22-04-2026 20:42	
Nº expediente administrativo: 200/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8005C0689BB794CA1A9623116D414641 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8005C0689BB794CA1A9623116D414641			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2026 20:42:34			

- Ver su propio examen.
- Ver actas del tribunal.
- Ver criterios de corrección.
- Ver baremación de méritos.
- Obtener copias de documentos relevantes
- El Ayuntamiento debe ocultar datos personales de otros aspirantes, anonimizar ejercicios (quitar nombre, DNI y firma) y limitar el acceso a lo estrictamente necesario para la defensa de derechos. La protección de datos no puede impedir el derecho de defensa.

4º. Determinar que se realice sorteo público para resolver el empate entre las aspirantes tercera y cuarta candidatas el día 13 de abril a las 13:00 horas

5º. Notificar la presente resolución a las interesadas con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Núm. Factur	Denominación Social	F.R/E	Aplic Presup	Importe
F-/341	CONSTRUCC Y REFORMAS NTRA SRA DE LA SOLEDAD	04/03/2026	1532 61939	5408,70
26/000012	PETREGAL CLIMATIZACIÓN S.L.	11/02/2026	132 61936	2541,00

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la relación de facturas arriba detalladas por importe de 7949,70 con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

SEGUNDO. **EXPDTE 3058/2023**. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 21 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 21 y novena del proyecto modificado correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 39.584,61 euros más 8.312,77€ de IVA que suman 47.897,38 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 21 y novena del proyecto, mes de febrero 2026, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 39.584,61 euros más 8.312,77€ de IVA que suman 47.897,38 €.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra veintiuno y novena del proyecto modificado correspondiente al mes de marzo 2026 y se aprueba la factura correspondiente a la misma,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-04-2026 14:26:51 Fecha: 22-04-2026 20:42:30	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 6/2026	Fecha: 22-04-2026 20:42	
Nº expediente administrativo: 200/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8005C0689BB794CA1A9623116D414641 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8005C0689BB794CA1A9623116D414641			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2026 20:42:34			

nº factura F025/1, por importe de treinta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (39.584,61 €) y ocho mil trescientos doce con setenta y siete céntimos (8.312,77 €) de IVA que suman cuarenta y siete mil ochocientos noventa y siete con treinta u ocho céntimos (47.897,38 €).

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº F025/1 con cargo a la aplicación presupuestaria 312 60910.

TERCERO. Vistas las resoluciones del director general de inversiones y desarrollo local de 4 de marzo de 2026, por las que se asigna al ente público Canal de Isabel II la gestión de las actuaciones:

- Renovación red de saneamiento que discurre por la calle Espejo
- DANA- Saneamiento Camino del Rejal
- DANA- Renovación saneamiento Paseo de Las Choperas

En cumplimiento del requerimiento realizado por Canal de Isabel II, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Transferir el importe de cofinanciación municipal correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha a la cuenta bancaria de Canal de Isabel II indicada en su solicitud de 06/03/2026, R/E 579/2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Renovación red de saneamiento que discurre por la calle Espejo. 2.256,43 €
- DANA- Saneamiento Camino del Rejal. 15.323,60 €
- DANA- Renovación saneamiento Paseo de Las Choperas. 14.804,47 €

EXPDTES: 3461/2023 y 559/2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-04-2026 14:26:51 Fecha: 22-04-2026 20:42:30	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 6/2026	Fecha: 22-04-2026 20:42	
Nº expediente administrativo: 200/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8005C0689BB794CA1A9623116D414641 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8005C0689BB794CA1A9623116D414641			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2026 20:42:34			